

QUILMES,

5 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0984/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de la obra pública denominada "Espora II - Segundo Llamado".

Que a tales fines se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que demandará dicha obra, según consta a fs. 177.

Que de fs. 255 a 257, la Dirección General de Administración mediante Disposición (DGA) N° 57/11, ha establecido el procedimiento como Licitación Pública N° 5/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con lo establecido en la primera parte del Art. 9 de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

Que se ha efectuado la convocatoria a oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 294, se han recibido tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: INGEAR SRL, KIRK SRL, y MERLINO CONSTRUCCIONES, de Luis Alberto Merlino.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación y el cuadro comparativo de precios.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Hábitat, cuyo Informe Técnico consta a fs. 1539.

Que a fs. 1542, la Comisión Evaluadora, se expide en su Dictamen de Evaluación N° 79/11, recomendando adjudicar la obra licitada a la firma INGEAR SRL.

Que el pronunciamiento de la Comisión Evaluadora ha sido notificado a las empresas oferentes, según consta a fs. 1543 y 1544.

Que a su vez se realizó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, cuya copia esta agregada a fs. 1545.



00003



Que vencido el plazo legal para realizar observaciones sin que se hubieren realizado presentaciones en tal sentido, correspondería emitir el correspondiente acto de adjudicación.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 827/11, glosado a fs. 1549 y 1550.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 5/11.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Licitación Pública N° 5/11 a la firma INGEAR SRL, por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$3.688.887,60), con IVA incluido, de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse, y en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.006, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, y recepción de la obra licitada.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00003

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

